

Toluca de Lerdo, México, cinco de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Una vez recibido en este Tribunal el oficio número **IEEM/CDE06/251/2017** emitido por el Presidente del **Consejo Distrital No. 6** con sede en el municipio de **Ecatepec de Morelos**, Estado de México, en el cual indica entre otras cosas que: *"...con respecto a las hojas de incidentes de las casillas...le informo que en las mismas no se registraron incidentes ya que fueron regresadas en blanco."*; así como que, *"...con respecto a los Cuadernillos de las Listas Nominales con Fotografía de las casillas requeridas por acuerdo de fecha 28 de junio de 2017 y que son las siguientes... que suman un total de 5 (cinco) Cuadernillos de Listas Nominales con fotografía, le informo que no fueron devueltos en los paquetes electorales bajo resguardo de este Consejo por lo tanto no pueden ser remitidos en cumplimiento a su atento requerimiento."*; en consecuencia, solicito su intervención a fin de que **requiera nuevamente** al Presidente del citado **Consejo Distrital**, para que **en 2 (dos) días naturales** contados a partir de la notificación del presente, remita **copia certificada legible o en su defecto original** de la documentación que se indica a continuación, relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete:

- a) **Hojas de Incidentes**, aun cuando estén en "blanco", de las casillas: 1743 B, 1772 C5, 1788 C3, 1811 C2, 6033 C1, 6036 B, 6046 B y 6049 C1.

Notifíquese este proveído por oficio al **Presidente del Consejo Distrital Electoral 6 del Instituto Electoral del Estado de México**, con cabecera en **Ecatepec de Morelos, Estado de México**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

